

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 3914
DPTO. DE GESTIÓN Y
DESARROLLO DE PERSONAS
MGM/PNB/CAM

8571

105433
10308

DECRETO N.º 2372 **/P2025**
COMISIÓN DE SERVICIO
LAS CONDES, 25 JUL 2025

VISTOS **OFICINA**

1. Ingreso N°3897 de fecha 23 de julio de 2025, del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas;
2. Informe de Imputación N°005122 de fecha 24 de julio de 2025 del Departamento de Finanzas;
3. Lo establecido en el Artículo 52 de la Ley N°19880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. y lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. El Decreto N°4576/P2024 del 06 de diciembre de 2024;

CONSIDERANDO

1. El memo 138/2025 que solicita autorización de comisión de servicio para la fiscalía que debe constituirse en la comuna de Litueche, Sexta Región por Trámites de Sumario de acuerdo a Decreto 498 de fecha 08 de febrero de 2024, los días 24 y 25 de julio de 2025.
2. El correo electrónico del actuario señor Calderón Acevedo de fecha 24 de julio de 2025, señala que las diligencias que se debe practicar en la comuna de Litueche, es la notificación personal que fórmula cargos.

DECRETO:

1. **DESÍGNASE**, en Comisión de Servicio a la comuna de Litueche, VI Región, los días 24 y 25 de julio de 2025, para los siguientes funcionarios:

Nombre	Grado	Calidad Jurídica	Planta	Viático sin pernoctar
Jesús Antonio Cabedo Ibarra	4º	Planta	Directivo	24 y 25 de julio de 2025
José Luis Calderon Acevedo	10º	Contrata	Profesionales	
Héctor Luengo Burdiles	10º	Planta	Técnico	

2. **AUTORIZÁSE Y PÁGUESE**, los gastos correspondiente a viáticos sin pernoctar por los días señalados en el numeral N°1.

3. El gasto se imputará:

Subtítulo : 21 Cuentas por pagar – Gastos en Personal
Ítem : 01 Personal de Planta
Asignación : 004 Remuneraciones Variables
Asig. Interna : 006001 Comisiones de Servicio en el País
Contracuenta : 5310121004
Valor : \$ 132780
Programas : \$ 132.780 RRHH RECURSOS HUMANOS

Subtítulo : 21 Cuentas por pagar – Gastos en Personal
Ítem : 02 Personal de Contrata
Asignación : 004 Remuneraciones Variables
Asig. Interna : 006001 Comisiones de Servicio en el País
Contracuenta : 5310221004
Valor : \$ 63618
Programas : \$ 63.618 RRHH RECURSOS HUMANOS

4. El traslado señalado en el punto N°1, se realizará en vehículo municipal Placa Patente N°TFTL-81, conducido por el Sr. Héctor Luengo Burdiles.

5. Los gastos de traslados, combustible, estacionamiento, peajes y otros asociados, se pagarán previa presentación de la documentación respectiva, los que se imputarán al Subtítulo e ítems correspondientes.

6. La unidad de quien dependen los funcionarios señalados en el punto N°1 del presente Decreto Alcaldicio, deberán certificar el cumplimiento de esta y remitir los antecedentes con boletas originales al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, dependiente de la Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

Fiscalía (Jesús Cabedo)
Dirección de Control
Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
Depto. de Finanzas
Oficina de Partes
Archivo/CAM